



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**

**OTORGASE PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA A LOCAL COMERCIAL.**

VALLENAR, 25 SEP 2013

DECRETO EXENTO N° 4909,

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Comercial de la señora Angélica Roxana Espinoza Portilla.
2. Artículo N°116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto 458 del 13/04/76.
3. Ordenanza Local de fecha 22/07/2011.
4. Artículos 23-25-29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes.
5. Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la Republica.
6. El Decreto Exento N°3973 del 31/07/2013, que complementa delegación de firma del señor Alcalde.
7. Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Otorgase Patente Municipal definitiva para el funcionamiento del Local Comercial ubicado en calle Brasil N°527, Sector Céntrico de la Comuna de ValLENAR, a nombre de la señora Angélica Roxana Espinoza Portilla, RUT: N°10.137.488-2, con el giro de "Juguetería y Paquetería".
2. Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las órdenes de ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
3. Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**YORDANA SIMON VEGA
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Control Interno
- Depto. Rentas Municipales
- Inspección y Cobranzas
- Carpeta Contribuyente
- Arch. Oficina de Partes

NFR/YSV/PLT/agm.-
